República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-013-2011-00967-00
Demandante:	URIEL ANTONIO GARCIA JIMENEZ
Demandado:	SONIA PALACIO DE GARCIA
Asunto:	CÚMPLASE RESUELTO
Auto de S N°:	1523V (1037) 4

Cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN -SALA CIVIL- mediante providencia del 23 de febrero de 2021, en la cual se **CONFIRMÓ** el auto proferido el 26 de noviembre de 2019, que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
578eda74984d0251f08c8f363b2bb73a9e5892b036a9e5685a25325d7ab4ec65
Documento generado en 08/07/2021 01:36:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica